

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **6409** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 4 de diciembre de 2012 dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000739/2012, NIG número 12040-66-2-2012-0000857, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor Acristaladores del Mediterráneo Factoría, Sociedad Limitada, domiciliado en Avenida José Ortiz, número 110, bajo 16 Almazora y código identificación fiscal/documento nacional de identidad número B12721148.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradores Concursales a Administra 2012 Sociedad Limitada Profesional, con domicilio en Ronda Mijares, número 42, Código Postal 12002 - Castellón. y dirección electrónica josemanuel@gsgasesores.com y javier@gsgasesores.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130007501-1